



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS EGT LIMITADA
Y
FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA NIÑEZ

N° INT EFA – 005-2021

En Santiago, a 08 de febrero de 2021, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Director Ejecutivo, don **JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ**, cédula de identidad N° 9.393.880-1, ambos con domicilio en Alonso de Ovalle N° 1180, comuna de Santiago, Región Metropolitana, en adelante "Fundación Integra" o "Integra"; y **TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS EGT LIMITADA**, RUT N° 76.211.240-K, representada por don **RODRIGO JAVIER PRIDA RUZ**, cédula de identidad N° 13.257.726-9, ambos con domicilio para estos efectos en San Francisco de Borja N° 1298, Comuna de Estación Central, Región Metropolitana, en adelante indistintamente "el proveedor" o "el vendedor", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

Para el logro de dicha finalidad, Fundación Integra requiere distribuir a los establecimientos educacionales los materiales escolares y materiales didácticos, para lograr aquello se efectuó el proceso de Licitación N° 267 denominado "LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDACTICOS Y OTROS 2021" cuyo objeto es encargar un servicio que cumpla con los estándares exigidos por Fundación Integra para que los materiales lleguen directamente a los jardines infantiles de Integra entre el 01 y 12 de marzo de 2021, en conformidad a lo descrito en las correspondientes Bases Administrativas y Técnicas de la licitación, Anexo N° 3, documento de aceptación de dichas bases, declaración jurada, propuesta económica presentada por el proveedor y demás documentos resultantes del proceso licitatorio, los que forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

SEGUNDO: OBJETO. Por medio de este instrumento, se deja constancia que Fundación Integra ha encargado a la sociedad **TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS EGT LIMITADA** el **Servicio de Transporte de Materiales Didácticos y Otros 2021**, en adelante "mercadería" o "bultos", a todos los Jardines Infantiles indicados en el Anexo N° 3, según lo previsto en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación respectiva, y la oferta del proveedor, todos los cuales forman parte integrante del presente contrato para todos los efectos legales.

1

TERCERO: PRECIO. Fundación Integra pagará al proveedor por el servicio contratado la suma total de \$439.894.214.- (cuatrocientos treinta y nueve millones ochocientos noventa y cuatro mil doscientos catorce pesos), IVA incluido, servicios que incluyen los que detalla en la siguiente tabla:

PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UND.	PRECIO UNITARIO C/IVA	TOTAL	FECHA ENTREGA
SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR MATERIALES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y OTROS DURANTE LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE MARZO DE 2021. PRIMERA CUOTA 70% DEL VALOR TOTAL	1	\$	\$ 307.925.950	\$307.925.950	
SERVICIO	SERVICIO DE TRANSPORTE PARA TRASLADAR MATERIALES DIDÁCTICOS, FUNGIBLES Y OTROS DURANTE LAS DOS PRIMERAS SEMANAS DE MARZO DE 2021. SEGUNDA CUOTA 30% DEL VALOR TOTAL	1	\$	\$ 131.968.264	\$131.968.264	
TOTAL					\$439.894.214	PESOS

La cantidad de bultos y volúmenes estimados, según el detalle que se señala a continuación:

REGION	CIUDAD	JARDINES POR REGIÓN	TOTAL BULTOS	KILOS POR REGION	PALLETS POR REGION
1	TARAPACÁ	21	861	10.456	44
2	ANTOFAGASTA	34	1.289	15.029	71
3	ATACAMA	30	1.114	13.362	63
4	COQUIMBO	63	1.756	23.165	98
5	VALPARAISO	108	3.279	43.036	194
6	O'HIGGINS	87	2.322	29.998	128
7	MAULE	115	3.496	46.480	208
8	BIO BIO	117	3.633	47.769	206
9	ARAUCANIA	115	3.833	47.220	215
10	DE LOS LAGOS	102	3.328	40.353	182
11	AYSÉN	20	518	6.212	29
12	MAGALLANES	12	481	5.921	27
13	METRO S.O.	129	5.061	67.423	268



14	METRO N.P.	118	4.964	65.129	268
15	ARICA Y PARINACOTA	12	439	5.295	23
16	LOS RIOS	47	1.699	21.159	94
17	ÑUBLE	56	1.344	18.234	88
		1.186	39.417	506.241	2.206

El pago del precio por los servicios encargados se efectuará en forma parcializada, de la forma que indica a continuación:

1. Se pagará el 70% del valor total del servicio, a más tardar el día 17 de mayo de 2021, previa entrega conforme y posterior aprobación por parte de Fundación Integra del "Primer Informe de Entrega", el cual deberá acreditar al menos el 90% de cumplimiento en las entregas solicitadas.
2. Se pagará el 30% restante del valor total efectivamente entregado, a más tardar el 30 de junio de 2021, una vez verificada la recepción conforme de los bultos rezagados respecto del primer informe que haya sido entregado por el transportista adjudicado.

Fundación Integra tendrá un plazo de ocho días corridos contados desde su recepción para reclamar del contenido de las facturas entregadas por el proveedor.

CUARTO: SERVICIOS NECESARIOS REQUERIDOS. A continuación, se detalla condiciones y requisitos requeridos para este proceso:

1. **Lugar de retiro de los bultos:** Los bultos consistentes en materiales didácticos (juguetes), Fungibles (escolar) y otros (papelería, volantes, afiches, etc.) deben ser retirados desde Bodegas de Fundación Integra, ubicadas en las comunas de San Miguel y San Bernardo, Región Metropolitana. (La carga y descarga de los bultos será de cargo del proveedor).
2. **Almacenamiento (bodegaje):** Una vez que el proveedor haya retirado los bultos desde las bodegas de Fundación Integra, por un período aproximado de 2 a 3 meses debe contemplar bodegas para almacenar dichos bultos. El almacenamiento debe consistir en pallet a piso, no pueden ser apilables, es decir, pallet sobre pallet, siendo esto de costo del proveedor. Para estos efectos, el oferente deberá acreditar que el recinto de almacenamiento cuenta con condiciones mínimas de seguridad y resguardo de la mercadería, tales como seguros de robo e incendio, guardias, cámaras de vigilancia, etc. Para este punto deberán acompañar copia de la póliza de seguro correspondiente.
3. **Fecha de retiro de los bultos de forma parcial desde la bodega de Integra:** El retiro de los bultos es de forma parcial diaria, la cantidad se irá dando de acuerdo a la producción de bultos y a su vez, según el procesamiento por parte de la empresa de transportes. La fecha final de entrega es la primera semana de marzo 2021, todo previa coordinación con el Jefe de Bodega de Fundación Integra.

4. **Entrega de Pallets:** El proveedor deberá entregar en comodato 3.000 pallets (1,00 x 1,20 de 4 entradas), los que serán devueltos a medida que se vaya retirando la carga. Además se requerirá para la operación diaria, balanza de piso de 1.000 kg., la que será devuelta al término del proceso y una grúa horquilla con operador para la carga y descarga en el retiro de los bultos, la que será de cargo del proveedor.
5. **Personal "In House" a tiempo completo:** La mecanización de bultos, cajas y pallets para su posterior retiro y reparto, guías o el documento interno del proveedor, debe ser confeccionada por el personal que realice el retiro, según se acuerde en reunión previa al comienzo de la operación del Servicio de Transporte de Materiales Didácticos y Otros 2021 con la empresa de transporte. La carga debe ser retirada de lunes a viernes, y eventualmente podría ser los días sábados, de los recintos de la Fundación para no entorpecer la operación diaria. Se debe llevar y entregar un registro diario con la cantidad de pallets y su peso individual.

QUINTO: ENTREGA. La entrega de la mercadería se efectuará entre los días **01 y el 12 de marzo de 2021** (días sábados, domingos y festivos no deberán considerarse en el servicio encargado). El lugar de entrega será cada jardín, de lunes a viernes en horario de las 9:00 a las 17:00 horas, en la dependencia interior del establecimiento. La entrega se hará conforme lo establece el Anexo N° 3, con y cantidades de Jardines Infantiles, sin perjuicio de ello, este listado podrá ser actualizado en el año 2021.

El proveedor deberá agotar todas las instancias para que la entrega se realice, considerando que podrían llegar fuera de horario, que el Jardín Infantil se encuentre en actividad o por otro motivo, para ello deberá coordinar mediante correo electrónico a cescobar@integra.cl, ddiaz@integra.cl, mallendes@integra.cl, teléfonos 28794801 – 28794142 – 28794800.-

Las fechas de entrega podrán ser modificadas unilateralmente por Fundación Integra, en hasta 30 días previos o posteriores a las fechas indicadas. Dicha alteración será comunicada por escrito al proveedor con 10 días de anticipación.

El proveedor debe presentar un formato de confirmación de entrega de los despachos, que será evaluado de acuerdo a las necesidades de Fundación Integra, donde se certifique la recepción conforme de las mercaderías con las expresas menciones que establecen las Bases Técnicas, remitiendo estos a más tardar el día **17 de abril de 2021** sección Bodega de Fundación Integra ubicada en Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, en documento físico original. Asimismo, debe entregar un archivo Excel de los avances de entrega por cada jardín a medida que sea solicitado, junto con ello y en formato PDF de manera individual los documentos firmados por el Jardín, deben identificarse y ser guardado con el número de seguimiento otorgado por el proveedor para cada uno de ellos al finalizar el proceso Servicio de Transporte Materiales Didácticos y otros 2021. Además Integra requiere el Servicio de "Devolución de Documento", esto se refiere al documento que Integra entrega junto a la carga por cada Jardín Infantil denominado "Vale de Consumo o Entrega de Salida" (Anexo N° 4), el cual el adjudicado debe



devolver con todas sus hojas y con los datos de recepción que el formato del Anexo contempla, de forma individual en formato PDF.

El proveedor debe entregar a su vez, junto con todos los documentos que exigen las Bases Técnicas, 2 informes:

- Primer Informe con detalle de las entregas realizadas durante las dos primeras semanas de marzo de 2021.
- Segundo Informe con detalle de los rezagos de los bultos entregados.

SEXTO: ENTREGAS ADICIONALES. Una vez terminado el servicio de transporte, y en el caso que los despachos reales superen el 40% de los despachos programados, Fundación Integra pagará la diferencia de acuerdo al valor promedio de la oferta inicial, basados en la siguiente fórmula:

$$\text{Valor oferta} / (\text{N}^\circ \text{ Pallet Informados} + \text{X}\% \text{ adicional}) * \text{diferencia}$$

SÉPTIMO: GARANTÍAS. El proveedor entrega en este acto una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, Póliza de Seguro o Certificado de Fianza a nombre de Fundación Integra, por un monto equivalente al 10% del valor total bruto del contrato, con una vigencia mínima hasta el día **28 de septiembre de 2021**. En el caso de otorgarse una Boleta de Garantía Bancaria, ésta deberá extenderse a nombre de FUNDACION EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ, RUT N° 70.574.900-0, con la siguiente glosa "*Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE MATERIALES DIDÁCTICOS Y OTROS 2021*". Este documento tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor en virtud del presente contrato.

Esta garantía se hará efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Integra, el proveedor haya incumplido total o parcialmente, o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas a través de este instrumento.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario. En los casos de aumento de monto, plazo u otras circunstancias que lo ameriten, la garantía deberá ser sustituida o complementada por una garantía que considere el nuevo plazo y/o monto, según corresponda.

OCTAVO: MULTAS. El incumplimiento en los plazos de entrega pactados, será sancionado de la siguiente forma:

Retraso en entregas	Retraso en la entrega de Bultos	Multa equivalente al 0,5% del monto neto de cada bulto, el cual se fija en \$230.000.- (doscientos treinta mil pesos) por cada día hábil de retraso respecto del plazo de entrega. El atraso máximo será de 15 días hábiles, después de los cuales el contrato podrá ser dejado sin efecto por Fundación Integra respecto de los productos no entregados
---------------------------	------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





En el caso de extravío o daño total o parcial de la mercadería, se deberá reembolsar a la Fundación el **100% del valor** de los bultos correspondientes, que para este proceso "Servicio de Transporte Material Didáctico y otros 2021" se ha estimado en **\$230.000.- (doscientos treinta mil pesos)** por bulto. Para estos efectos, deberá constar el proveedor con seguro precedente.

Las multas correspondientes a sanciones y los montos aplicables por concepto de extravío o daño total o parcial de la mercadería encomendada, podrán ser descontadas por Fundación Integra de cualquier saldo pendiente en favor del adjudicado, con cargo al saldo pendiente de pago o a la Garantía de Fiel Cumplimiento, a elección exclusiva de Fundación Integra.

NOVENO: CONTINGENCIA. Si las partes se ven impedidas de cumplir en tiempo y forma las obligaciones que emanan del presente contrato, ya sea por motivos de alteración del orden público y las medidas que la autoridad determine como consecuencia de ellas, o debido a la emergencia sanitaria que afecta actualmente a nuestro país y las distintas medidas de confinamiento que han sido decretadas por la autoridad pública debido a la pandemia por Coronavirus, estas serán consideradas razones de fuerza mayor o caso fortuito, por lo que los incumplimientos provocados por tales situaciones no darán origen al cobro de multas, por no ser imputables a la o las partes afectadas, debiendo en todo caso acreditarse la imposibilidad correspondiente mediante el respectivo verificador que acredite la concurrencia de la causal eximente de responsabilidad, todo lo anterior en armonía con los artículos 45 y 1547 del Código Civil.

En este contexto, si alguna de las partes se ve imposibilitada de cumplir en tiempo y forma por las causales señaladas, deberá informarlo a la contraparte durante las 24 horas siguientes a la ocurrencia de los hechos que hacen imposible el cumplimiento. Dicho aviso se realizará a través de correo electrónico, con el objeto de acordar la reprogramación pertinente una vez terminadas las circunstancias que impidieron el cumplimiento. Para dicha coordinación las partes designan a sus respectivos coordinadores, función que recae en Mauricio Allendes Estévez, mail mallendes@integra.cl por parte de Fundación Integra, y en Rocío Ramírez Muñoz, mail rocio.ramirez@turbus.cl en el caso de Transportes, Tecnología y Giros EGT Limitada.

DECIMO: CESIÓN. El proveedor no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total o parcialmente los derechos y obligaciones que le impone este contrato, salvo que una norma legal especial permita la cesión.

DÉCIMO PRIMERO: TÉRMINO ANTICIPADO. Fundación Integra podrá poner término al contrato si su ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el vendedor no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas en el presente instrumento y en su oferta, en relación a los plazos para su entrega y demás condiciones de este contrato. Fundación Integra podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

DÉCIMO SEGUNDO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN. Toda la información que sea proporcionada al prestador del servicio, se entenderá confidencial y de propiedad de Fundación Integra, no pudiendo ser empleada para ningún otro propósito que el establecido en el contrato.



INTEGRA
Red de Salas Cuna y Jardines Infantiles

CONTRATACIÓN SERVICIO DE
TRANSPORTE MATERIALES
DIDÁCTICOS Y OTROS 2021
LICITACIÓN N° 267

La institución contratada no podrá comunicar o entregar a persona alguna u otra entidad ajena a Fundación Integra, la información a la que tenga acceso en virtud de las labores que deba cumplir bajo los términos del contrato.

DÉCIMO TERCERO: TRANSPARENCIA. Se deja expresa constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

DÉCIMO CUARTO: COMPETENCIA. Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se firma en 4 ejemplares de igual tenor y fecha, quedando 3 en poder de Integra y uno en poder del proveedor.

RODRIGO JAVIER PRIDA RUZ
REPRESENTANTE LEGAL
TRANSPORTES, TECNOLOGÍA Y GIROS EGT
LIMITADA

JOSÉ MANUEL READY SALAMÉ
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTEGRA



